

PALACIO DE LA MONEDA
ALAMEDA
197/02
30 JUN 2011
RECEPCION DOCUMENTOS

PUBLICADO EN
DIARIO OFICIAL
EL 30 JUN 2011



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA
MGG/CWA/xvi

AUTORIZA CIRCULACION EN DIAS Y HORAS INHABILES DE VEHICULOS QUE INDICA DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO AÑO 2011.

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 29 JUN 2011

Santiago, 20 de SEPTIEMBRE de 2011

DECRETO EXENTO N° 347 / VISTO: los decretos exentos N° 392, de 2009 y N° 164, de 2010, ambos del Ministerio de Agricultura; el oficio N° 30571, de 2011, del Instituto de Desarrollo Agropecuario; el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley N° 18.910; el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; el decreto ley N° 799 de 1974 y sus modificaciones y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO :

Que las Direcciones Regionales del Instituto de Desarrollo Agropecuario, requieren que sus Directores Regionales se desplacen a distintos lugares de su jurisdicción para participar regularmente en reuniones, jornadas de capacitación o giras, para realizar actividades con campesinos, autoridades Ministeriales, Regionales o Municipales. Estos eventos se efectúan frecuentemente en lugares apartados en días sábados en la tarde, domingos y festivos, en horarios fuera de la jornada de trabajo.

Que para el eficiente cumplimiento de dichas labores es imprescindible que determinados vehículos del Instituto de Desarrollo Agropecuario de las Direcciones Regionales puedan circular sin restricción en los días sábados en la tarde, domingos y festivos, sin sujeción a la jornada ordinaria de trabajo.

Que se ha hecho necesario sustituir varios de los vehículos de los Directores Regionales del Instituto de Desarrollo Agropecuario, autorizados por decreto exento N° 392, de 2009 y N° 164, de 2010, ambos del Ministerio de Agricultura.

TRANSCRITO CONFORME A ESTE ORIGINAL

DECRETO :

1.- Autorízase la circulación de los vehículos, propiedad del Instituto de Desarrollo Agropecuario, en algunas Direcciones Regionales, en días sábados en la tarde, domingos y festivos, sin sujeción a la jornada ordinaria de trabajo, en las labores del Instituto de Desarrollo Agropecuario y se procede a sustituir las letras b), c), d), e), g), i), k), l) y o) del decreto exento N° 392, de 2009, del Ministerio de Agricultura por las siguientes:



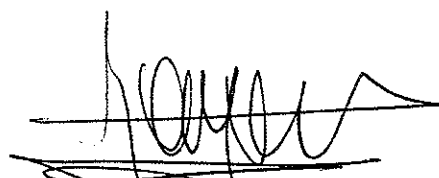
- b) Camioneta Chevrolet D-Max TH 4WD 3.0, año 2011, N° de Motor 951676, color blanco, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados DBYB.19-7, Patente DBYB.19-7, Inventario 4-626-1, se destina a la Dirección de la II Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- c) Camioneta Chevrolet D-Max TH 4WD 3.0, año 2011, N° de Motor 951680, color blanco, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados DBYB.20-0, Patente DBYB.20-0, Inventario 4-595-1, se destina a la Dirección de la III Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario
- d) Station Wagon Nissan X-Trail S MT, año 2011, N° Motor QR25110537B, color blanco perlado, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados CZZH-21-9, Patente CZZH-21-9, Inventario 4-567-1, se destina a la Dirección de la IV Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- e) Station Wagon Nissan X-Trail S MT, año 2011, N° Motor QR25160248B, color blanco perlado, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados DBRD-31-6, Patente DBRD-31-6, Inventario 4-627-1, se destina a la Dirección de la V Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- g) Station Wagon Nissan X-Trail S MT, año 2011, N° Motor QR25159539B, color blanco perlado, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados DBRD-30-8, Patente DBRD-30-8, Inventario 4-629-1, se destina a la Dirección de la VII Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- i) Camioneta Chevrolet D-Max TH 4WD 3.0, año 2011, N° de Motor 939711, color blanco, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados DBXZ.86-9, Patente DBXZ.86-9, Inventario 4-601-1, se destina a la Dirección de la IX Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- k) Camioneta Mitsubishi L200, doble cabina, año 2011, N° de Motor 4D56UCCK0194, color gris grafito mica, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados DCLD-77-7, Patente DCLD-77-7, Inventario 4-662-1, se destina a la Dirección de la XI Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- l) Camioneta Mazda BT-50, doble cabina, año 2011, N° Motor WLAT-1251636, color verde oscuro, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados DCRT.37-6, Patente DCRT.37-6, Inventario 4-656-1, se destina a la Dirección de la XII Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- o) Camioneta Mazda BT-50, doble cabina, año 2011, N° Motor WLAT-1262126, color plateado plata, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados DBZX.30-1, Patente DBZX.30-1, Inventario 4-661-1, se destina a la Dirección de la XV Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

2.- Déjase sin efecto el decreto exento N° 164, de 2010, del Ministerio de Agricultura.

3.- En todo lo no modificado del decreto exento N° 392, de 2009, del Ministerio de Agricultura, éste se mantiene vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.



JOSE ANTONIO GALILEA VIDAURRE
MINISTRO DE AGRICULTURA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

ALVARO CRUZAT O.
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

Alvaro Cruzat O.